

ESANZAR

36032



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

3 - SEP 2014

Superintendencia de
Sr. Santiago Rodríguez N.
C.A.U. - QUITO

04 SET. 2014
Patricio 17410
Registro de Sociedades

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

P.F. hablémos.

Juan Andres Morales Plaza, en mi calidad de Gerente General, por los derechos que represento de la compañía RADIO HOY S.A expongo y digo lo siguiente:

Con fecha 28 de mayo de 2013 se otorgó la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía RADIO HOY CIA. LTDA. En dicha escritura pública la compañía EDITORES E IMPRESORES S.A. EDIMPRES cedió 471.319 participaciones a la compañía TRUEAGE S.A., la misma fue inscrita en el registro mercantil de la ciudad de Quito el 16 de julio de 2013.

Con fecha 1 de marzo del 2013 la compañía se transformó de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, por medio de escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de octubre de 2013.

El 17 de junio de 2014 se notificó a la Superintendencia de Compañías la cesión de participaciones antes mencionada, considerando que la inscripción de la transformación de la compañía de limitada a anónima fue inscrita en fecha posterior a la cesión de participaciones, la compañía seguía siendo limitada en la época de la cesión. Sin embargo al ingresar la notificación de la cesión de participaciones, esta ha sido observada, puesto que se solicita que el trámite de cesión se realice como si la compañía hubiese sido anónima al momento de la cesión.

*Y SOBREVISO
17-11-2014
P.F. X
S. RODRIGUEZ
Y CORREO ELECTRONICO
DE ASISTENTE
PARA-ETICIA*

Se ingresaron al sistema de la Intendencia de Compañías la carta interna de cesión de participaciones, sin embargo esta fue nuevamente observada puesto que quien firmaba como cedente de la compañía EDITORES E IMPRESORES S.A. EDIMPRES, no es actualmente el representante legal de la misma, pero sí lo era en la fecha en la cual se realizó la cesión.

Con los antecedentes expuestos, solicito se proceda a procesar la notificación de la cesión de participaciones en su base de datos, esto es, la transferencia de 471.319 participaciones efectuada por la compañía EDITORES E IMPRESORES S.A. EDIMPRES a favor de la compañía TRUEAGE S.A.

Adjunto a la presente una copia de la escritura mencionada de cesión de participaciones con su respectiva inscripción en el Registro Mercantil de Quito y la carta de cesión de participaciones

p. RADIO HOY S.A.

Juan Morales Plaza
Juan Andrés Morales Plaza
C.C. 0914854823



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

Ma. del Carmen Coronet
C.C. 0915243273
07-2011-41



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

22 JUL 2014

Srta. Kristel López R.
C.A.U. - GYE



Quito 28 de mayo de 2013

Señores
RADIO HOY CÍA. LTDA. RADIOHOY
Ciudad.-

Estimados señores:

Por medio de la presente notificamos que la compañía Editores e Impresores S.A. EDIMPRES, ha transferido 471.319 participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de la que es titular en el capital social de RADIO HOY CÍA. LTDA. RADIOHOY, a favor de la compañía TRUEAGE S.A.

Esta cesión presenta 358.819 participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una del capital actual de la sociedad e incluye las participaciones y derechos derivados del aumento de capital de la sociedad por 112.500 participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América.

Tanto la cedente como la cesionaria declaran que esta cesión se realiza tan solo para los fines lícitos.

Sírvase registrar la presente transferencia en el libro de socios de la Compañía así como notificar a la Intendencia de Compañías de este particular.

Muy Atentamente,

p. Editores e Impresores S.A. EDIMPRES

Alvaro Mantilla Gómez de la Torre
CEDENTE

p. TRUEAGE S.A.

Juan Andrés Morales Plaza
CESIONARIA

EDITORES E IMPRESORES EDIMPRES S.A.
Av. Mariscal Sucre 066-116 y Catón Cárdenas
Telfs.: 2 490888 - 2 491089 - 2 491189 - 2 491289
Fax: 2 490888 ext. 210 Administración
2 490888 ext. 212 Redacción
2 490888 ext. 502 Publicidad
Avenida 17-07-09069 - Quito - Ecuador

Edisatcine - Guayaquil
9 de Octubre 2202 y Tungurahua
Telfs.: 04 2 287379
04 2 287891
04 2 287892
04 2 290237
Fax: ext.: 213 Redacción
ext.: 211 Publicidad

Cuenca
Bolívar 918 y Benigno Malo
Telfs.: 07 2 942800
07 2 947800 Redacción
07 2 947800 Administración
Fax: 07 2 832865

AINDATO
Av. Cavallos 2119 y Guayaquil
Telefax: 03 2 824980

Transferencia de Acciones: **Estimado Usuario**

Su notificación ha sido observada.

Su número de trámite es: T-2014-18315.

Expediente de la Compañía: 53526

Observación:

Su trámite está siendo observado por las siguientes razones: Según el RUC, la transferencia de acciones debe firmar el señor MANTILLA ANDERSON JAIME ENRIQUE como cedente, favor revisar y corregir.

Atentamente,

Superintendencia de Compañías.



NOTARIA XXII No.
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

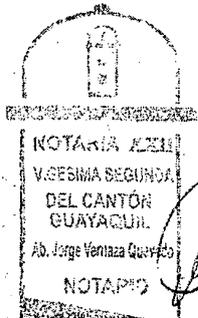
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE
EFECTÚA LA COMPAÑÍA EDITORES E
IMPRESORES S.A. EDIMPRES A FAVOR
DE LA COMPAÑÍA TRUEAGE S.A. EN EL
CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
RADIO HOY CÍA. LTDA. RADIHoy-----
(Cuantía: Indeterminada)-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de mayo del dos mil trece, ante mí, abogado **Jorge Vernaza Quevedo**, Notario Vigésimo Segundo de este Cantón, comparece por una parte la compañía Editores e Impresores S.A. EDIMPRES, debidamente representada por el señor **Álvaro Mantilla Gómez de la Torre**, en su calidad de **Presidente Ejecutivo**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, con domicilio en la ciudad de Quito, de tránsito por la ciudad de Guayaquil; y, por otra parte la compañía **TRUEAGE S.A.**, debidamente representada por el señor **Juan Andrés Morales Plaza**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, en su calidad de Gerente General. Los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes identifiqué por la exhibición que me hacen de sus documentos de identidad. Bien instruidos sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: - **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de cesión de participaciones de la compañía **RADIO HOY CÍA. LTDA. RADIHoy**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen,



otorgan y suscriben la presente escritura pública, por una parte, en su calidad de Cedente, la compañía Editores e Impresores S.A. EDIMPRES, representada por el señor Álvaro Mantilla Gómez de la Torre, en su calidad de Presidente Ejecutivo, quien comparece autorizado por el Directorio de su representada, como consta de la copia del acta de la sesión de Directorio celebrada el veintitrés de mayo del dos mil doce, que se acompaña como documento habilitante; y, por otra parte, en su calidad de Cesionaria, la compañía TRUEAGE S.A., representada por el señor Juan Andrés Morales Plaza; como Gerente General.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, el veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el siete de junio de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía RADIO HOY CÍA. LTDA. RADIHOY; y, b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada el día veintitrés de mayo del dos mil trece, con el voto unánime de los socios, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos ciento trece y ciento dieciocho, letra f), de la Ley de Compañías, entre otros puntos resolvió: Autorizar a la compañía Editores e Impresores S.A. EDIMPRES, para que transfiera a la compañía TRUEAGE S.A., la totalidad de las participaciones que mantiene en el capital social de RADIO HOY CÍA LTDA. RADIHOY, incluidos las participaciones y derechos derivados de cualquier aumento de capital. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la compañía Editores e Impresores S.A. EDIMPRES, debidamente representada por el señor Álvaro Mantilla Gómez de la Torre, en su





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

calidad de Presidente, transfiere las trescientas cincuenta y ocho mil ochocientos diecinueve (358.819) participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es la totalidad de las participaciones de las que es titular en el capital social de RADIO HOY CÍA. LTDA. RADIHUY, a favor de la compañía TRUEAGE S.A., quien a través de su Gerente General y representante legal, señor Juan Andrés Morales Plaza, declara que acepta la transferencia hecha a su favor y, que habiendo pagado el precio pactado por las mismas, pasa a ser propietaria única y exclusiva de las mencionadas participaciones. La presente transferencia incluye las participaciones y derechos derivados de cualquier aumento de capital aprobado por la Junta General de Socios con anterioridad y que se encuentre en trámite.- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Quedan facultados los representantes de las dos sociedades comparecientes, así como el señor doctor Luis Esteban Gómez Amador, para, de manera individual, cualquiera de ellos, firmar todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la anotación de la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.- Firma del doctor Luis Esteban Gómez Amador.- Matrícula número siete mil ciento cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en



Esta foja pertenece a la escritura pública Cesión de Participaciones que efectúa la Compañía EDITORES E IMPRESORES S.A. EDIMPRES, a favor de la Compañía TRUEAGE S.A. en calidad social de la Compañía Radio Hoy Cia. Ltda. RADHoy.-

unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

p. TRUEAGE S.A.

R.U.C.: 1790502694001

f)

Juan Andrés Morales Plaza

C.C. #: 091485482-3

C.V. #: 015-0248

p. Editores e Impresores S.A. EDIMPRES

R.U.C.: 1790502694001

f)

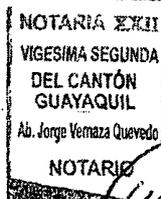
Álvaro Mantilla Gómez de la Torre

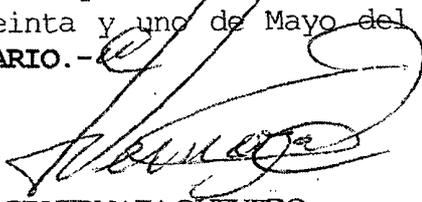
C.C. #: 170467412-4

C.V. #: 023-140


Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
Del Cantón Guayaquil

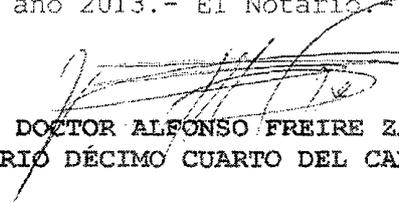
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en veinticuatro fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, hoy día treinta y uno de Mayo del dos mil trece **DOY FE, EL NOTARIO.**-




AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Radio Hoy Cía. Ltda. RADIHoy", de fecha 22 de Marzo del año 1996, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Compañía Editores e Impresores S.A. EDIMPRES, a favor de: Cía. TRUEAGE S.A., celebrado ante el Doctor Jorge Vernaza Quevedo, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, el 28 de Mayo del año 2013, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 11 de Junio del año 2013.- El Notario.


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO DE EDIMPRES S.A.
23 de mayo de 2012



En la ciudad de Quito, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Avenida Mariscal Sucre N° 960, 116 y Catón Cárdenas, el 23 de mayo de 2012, a las 15h00, se instala la sesión de Directorio de Editores e Impresores, EDIMPRES S.A.

Concurren los señores: Jaime Mantilla Anderson, Presidente; Ing. Francisco Cobo, Dr. Xavier Pallares, Arq. Rafael Vélez Mantilla, Ing. Fernando Moncayo e Ing. Fernando Romo Ruiz, Directores Principales y Suplentes. Actúa como Secretario el señor Álvaro Xavier Mantilla, Presidente Ejecutivo. Concorre además el Vicepresidente Ejecutivo, Freddy Hinojosa.

De acuerdo con lo constante en el orden del día, el Presidente Sr. Jaime Mantilla Anderson solicita al Presidente Ejecutivo dar lectura al acta de la última reunión de Directorio celebrada el 29 noviembre de 2011. El Presidente Ejecutivo procede a su lectura, siendo aprobada con la abstención expresa de los Directores que no estuvieron presentes en dicha reunión.

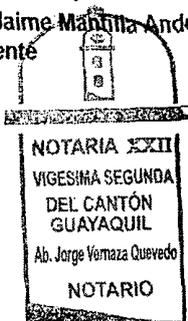
El Sr. Álvaro Mantilla Gómez de la Torre, en calidad de Presidente Ejecutivo manifiesta a los Directores que la Compañía ha recibido una propuesta de compra de la totalidad del capital social y de los votos que mantiene en Tesatel Transmisiones Ecuatorianas por Satélite Cia. Ltda. y Radio Hoy Cia. Ltda. Radiohoy, que considera conveniente para la Compañía y por lo cual solicita autorización para llevar adelante dicha negociación, con plenas facultades para fijar precio, plazos, condiciones, garantías, modo de pago y cauciones, a través de formas contractuales de promesa de transferencia y/o de transferencia de dominio a título oneroso, incluyendo la facultad de delegar a terceros por medio de contratos de mandato la ejecución de todos los actos públicos y/o privados que fueran necesario para ello, renunciando expresamente al derecho de revocarlo.

Luego de una corta deliberación, los Directores por unanimidad autorizan al Presidente Ejecutivo a negociar la totalidad del capital social y de los votos que la Compañía mantiene en Tesatel Transmisiones Ecuatorianas por Satélite Cia. Ltda. y Radio Hoy Cia. Ltda. Radiohoy, para lo cual le facultan a fijar precio, plazos, condiciones, garantías, modo de pago y cauciones, a través de formas contractuales de promesa de transferencia y/o de transferencia de dominio a título oneroso que a su juicio considere más convenientes, incluyendo la atribución de delegar a terceros parte o la totalidad de las mencionadas facultades, por medio de contratos de mandato para la ejecución de todos los actos públicos y/o privados que fueran necesarios para ello, renunciando expresamente al derecho de revocarlos.

Sin tener más que tratar, el Sr. Jaime Mantilla, Presidente, agradece a los Directores por su presencia y levanta la sesión a las 16h15.

Lcdo. Jaime Mantilla Anderson
Presidente

Álvaro Xavier Mantilla Gómez de la Torre
Secretario



Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Público Ecuatoriano

MAY 2012

DELEGACIÓN DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR ALVARO MANTILLA GÓMEZ DE LA TORRE A FAVOR DE LA SEÑORA DOLORES ROMERO ARANA

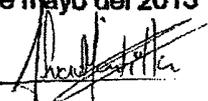
Conste por el presente documento la Delegación de Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento y suscripción del presente instrumento el señor Álvaro Mantilla Gómez de la Torre, por sus propios derechos, mayor de edad, de estado civil casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana.

SEGUNDA: OBJETO.- El señor Álvaro Mantilla Gómez de la Torre, es apoderado especial de la compañía Editores e Impresores, Edimpres S.A como socia de la compañías RADIO HOY CIA. LTDA. RADIHÓY. El apoderado se encuentra facultado para transferir todas las participaciones de las que su mandante es titular en la compañía RADIO HOY CIA. LTDA. RADIHÓY.

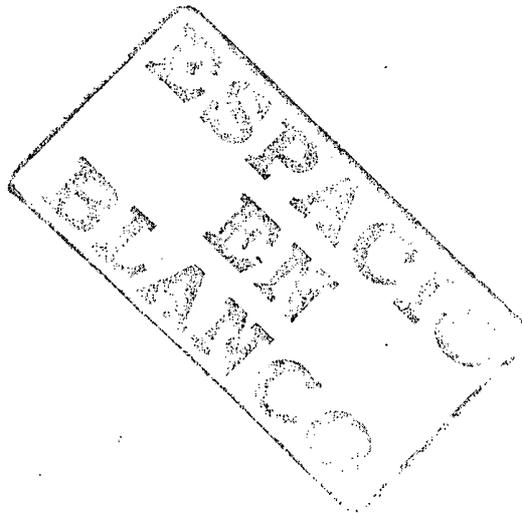
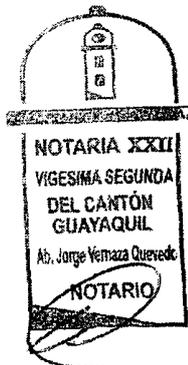
Es intención del señor Álvaro Mantilla Gómez de la Torre delegar dicho poder especial a favor de la señora Dolores Romero Arana, quien tendrá las mismas facultades para actuar a nombre y representación de la compañía Editores e Impresores, Edimpres S.A. en la Junta General de Socios de la compañía RADIO HOY CIA. LTDA. RADIHÓY, que se realizará el día 23 de mayo del 2013, con voz y voto a fin de cumplir con el poder que por este instrumento se delega.

Guayaquil, 6 de mayo del 2013


Álvaro Mantilla Gómez de la Torre

C.C. #: 170467412-4

C.V. #: 023-0140



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA RADIO HOY CIA. LTDA. RADIHOY CELEBRADA EL 23 DE MAYO DEL 2013

En la ciudad de Guayaquil, hoy día 23 de mayo del 2013 en las oficinas ubicadas en las calles 9 de Octubre 2202 entre Carchi y Tungurahua, de esta ciudad, a las 10:00 horas se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de RADIO HOY CIA. LTDA. RADIHOY, con la concurrencia de los socios que a continuación se nombran y que representan el 100% del capital social de la compañía:

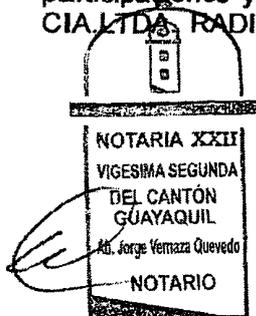
La señora Dolores Romero Arana delegada del señor Álvaro Mantilla Gómez de la Torre, Presidente y por ende representante legal de la compañía Editores e Impresores S.A. EDIMPRES, propietaria de 358.819 participaciones equivalente al 76.44% del capital social; y, el señor Ángel Zalamea Cevallos, delegado de la doctora Katia Torres Sánchez, representante legal de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público UGEDEP, propietaria de 110.561 participaciones equivalente al 23.56% del capital social, incautadas al señor José Alejandro Peñafiel Salgado 76.071 participaciones y a la compañía Sociedad Civil Comercial SEPT SCC, 34.490 participaciones, en virtud de la Resolución de Incautación No. AGD-GG-GCI-2003-001 del 17 de octubre de 2003 y ratificada el 3 de marzo del 2008 mediante Resolución No. AGD-GG-UIO-2008-005.

Tanto la señora Dolores Romero Arana como el señor Ángel Zalamea Cevallos, acreditan su personería con los documentos que acompañan y que se agregan al expediente de esta Junta General.

Dirige la reunión la señora Dolores Romero Arana y actúa como Secretario el ingeniero Juan Andrés Morales Plaza, Gerente General de la empresa, quien también se encuentra presente.

Se solicita al señor secretario, informe respecto al quórum de la presente reunión.

El Secretario informa que en esta Junta, se encuentra presente y representado en este instante el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo que los presentes, por unanimidad, deciden instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de conocer y resolver los dos puntos del orden del día: 1.- La autorización a la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público UGEDEP para que transfiera la totalidad de las participaciones y derechos que mantiene en el capital social de RADIO HOY CIA LTDA. RADIHOY a favor del Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS

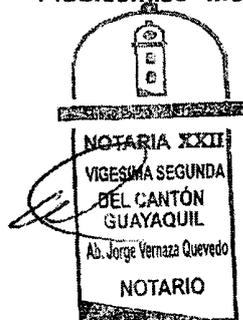


IMPUNIDAD; y 2.- La autorización a los socios Editores e Impresores S.A. EDIMPRES, para transferir la totalidad de las participaciones y derechos que cada uno de ellos mantiene en el capital social de RADIO HOY CIA.LTDA. RADIHOY a la compañía de nacionalidad ecuatoriana Trueage S.A. En consecuencia se dispone que el Secretario elabore la lista de asistentes para que sea incorporada al expediente y declara instalada la sesión a las 10:20 horas cuyo desarrollo es el siguiente.

Toma la palabra el señor Ángel Zalamea Cevallos, quien expresa que con sustento en el artículo 29 de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, Tributario Financiera, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de marzo de 2009 ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el Fideicomiso Mercantil AGD-CFN NO MAS IMPUNIDAD, siendo uno de sus objetivos la administración y enajenación de los bienes incautados por la Agencia de Garantía de Depósitos o su sucesora en derecho, en este contexto, la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público, UGEDEP se encuentra en proceso de transferencia de los bienes incautados y declarados de propiedad de la entidad al Fideicomiso Mercantil AGD - CFN NO MAS IMPUNIDAD, esto incluye las acciones y participaciones de propiedad de la UGEDEP en las diferentes compañías, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Compañías precisa la autorización del cien por ciento del capital social de la empresa, por lo que solicita expresamente la descrita autorización para transferir las participaciones de que es titular la UGEDEP en el capital social de RADIO HOY Cia. Ltda. RADIHOY a favor del Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD.

Toma la palabra la señora Dolores Romero Arana, quien expresa que a nombre del señor Álvaro Mantilla Gómez de la Torre debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía Editores e Impresores S.A. EDIMPRES, su interés en transferir la totalidad de las participaciones y derechos que mantiene en el capital social de RADIO HOY CIA.LTDA. RADIHOY a la compañía de nacionalidad ecuatoriana TRUEAGE S.A., incluidos las participaciones y derechos derivados de cualquier aumento de capital para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, se requiere del consentimiento unánime del capital social de la compañía, por lo que solicita que la Junta General se pronuncie al respecto.

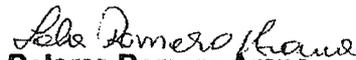
Los presentes, luego de deliberar sobre lo expresado por el señor Ángel Zalamea Cevallos y por la señora Dolores Romero Arana, resuelven, por unanimidad, autorizar a la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público UGEDEP para que transfiera la totalidad de las participaciones y derechos que mantiene en el capital social de RADIO HOY CIA.LTDA. RADIHOY a favor del Fideicomiso Mercantil AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD; y, autorizar a la

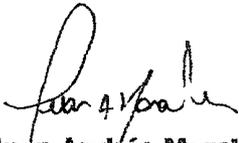


compañía Editores e Impresores S.A. EDIMPRES, para que transfieran a la compañía TRUEAGE S.A., la totalidad de las participaciones que mantienen en el capital social de RADIO HOY CIA.LTDA. RADIHUY, incluidos las participaciones y derechos derivados de cualquier aumento de capital.

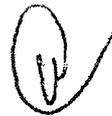
De igual manera, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías se autoriza a otorgar las respectivas escrituras públicas de Cesión de Participaciones y realizar todas las gestiones necesarias para perfeccionar las resoluciones adoptadas por esta Junta.

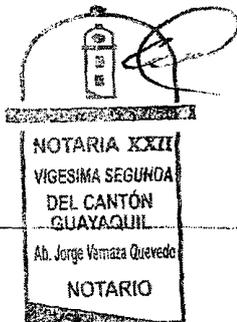
Por no existir más asuntos que tratar y una vez agotado el orden del día, la Junta concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se da lectura íntegra del acta la misma que es aprobada por todos los asistentes sin ninguna modificación y dispone además que se agregue al expediente los documentos que han sido conocidos con lo cual se da por concluida la presente Junta General, firmando para el efecto todos los asistentes. La Junta concluye a las 11:00 horas del mismo día.


Dolores Romero Arana
Directora de la Junta


Juan Andrés Morales Plaza
Gerente General - Secretario


Ángel Zalamea Cevallos
p. Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público UGEDEP





Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 29004

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 24331 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 16/07/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 420 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1790502684001 | EDITORES E IMPRESORES EDIMPRES S.A. | Quito | CEDENTE | No Aplica |
| 0992765666001 | TRUEAGE S.A. | Guayaquil | CESIONARIO | No Aplica |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| FECHA ESCRITURA: | 28/05/2013 |
| NOTARÍA: | NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA |
| NOMBRE DEL NOTARIO: | AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO |
| CANTÓN: | GUAYAQUIL |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | RADIO HOY CIA. LTDA. RADIHOY |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|-----------|
| Capital | Valor |
| Capital | 469380,00 |

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 358.819 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE 0.04 CENTAVOS CADA UNA AL CESIONARIO.- LA COMPAÑÍA EDIMPRES S.A. COMPARECE A TRAVES DE EL SR. ALVARO MANTILLA GOMEZ LA COMPAÑÍA TRUEAGE S.A. COMPARECE A TRAVES DEL SR. JUAN ANDRÉS MORALES.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1485 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE JUNIO DE 1996.-

14.352,76

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992765666001
RAZON SOCIAL: TRUEAGE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MORALES PLAZA JUAN ANDRES
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/07/2012 FEC. CONSTITUCION: 24/05/2012
FEC. INSCRIPCION: 05/07/2012 FECHA DE ACTUALIZACION: 05/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADQUISICION DE ACCIONES PARTICIPACIONES EN OTRAS COMPAÑIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

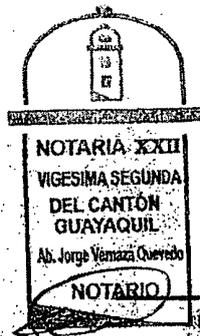
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: SOLAR B-B
Manzana: 189 Referencia ubicación: DETRAS DE LA FABRICA DE LA COCA COLA Telefono Domicilio: 043731170

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 05/07/2012 12:04:40



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992765060001

RAZON SOCIAL: TRUEAGE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/05/2012

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE ADQUISICION DE ACCIONES PARTICIPACIONES EN OTRAS COMPAÑIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: SOLAR 6 B

Referencia: DETRAS DE LA FABRICA DE LA COCA COLA Manzana: 109 Telefono Domicilio: 043731170

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PICM100908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 05/07/2012 12:04:40



Resolución 011-UGEDEP-2013

Dra. Katia Torres Sánchez
Representante Legal de la Unidad de Gestión y Ejecución
de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD

Considerando:

Que el segundo inciso de la quinta disposición transitoria de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera dispone que "La Agencia de Garantía de Depósitos mantendrá su vigencia jurídica a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, por el plazo de un año. Una vez extinguida la Agencia de Garantía de Depósitos, sus activos, derechos, así como las competencias establecidas en los Arts. 27 y 29, inciso final de la ley de Reordenamiento en Materia Económica, en el Área Tributario-Financiera, serán ejercidos por el Ministerio de Finanzas".

Que el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 202 de 31 de diciembre del 2009, publicado en el Registro Oficial 109 de 15 de enero de 2010, dispuso que "Asuma el Ministerio de Finanzas, a partir del 1 de enero del 2010, las competencias, activos y derechos que, en virtud de la extinción de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), debe ejercer dicha Cartera de Estado".

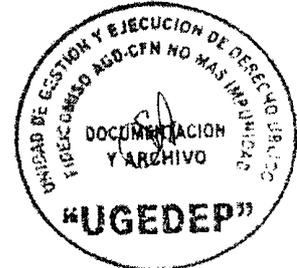
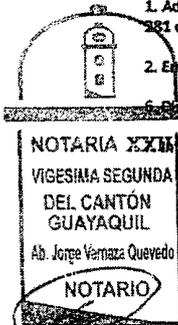
Que el primer inciso de la Décima Disposición Transitoria del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306 de 22 de octubre de 2010, dispone que "Los activos, derechos y competencias que se transfirieron al Ministerio de Finanzas de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera, pasarán a partir de la publicación de la presente Ley a la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD CFN NO MAS IMPUNIDAD".

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 553, emitido el 18 de noviembre del 2010 y publicado en el Registro Oficial 335 de 7 de diciembre de 2010, a la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD se le transfirieron todas las atribuciones, competencias, derechos, obligaciones y patrimonio de la "Coordinación General de Administración de Activos y Derechos ex-AGD", que fue creada como una unidad administrativa dependiente del despacho del Ministro de Finanzas y que tuvo como funciones, competencias y atribuciones las conferidas al Ministerio de Finanzas por la Disposición Transitoria Quinta de la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera y el Decreto Ejecutivo No. 202 de 31 de diciembre del 2009.

Que el referido Decreto Ejecutivo No. 553 establece lo siguiente:

Art. 6.- La Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN-NO MAS IMPUNIDAD, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

1. Administrar los activos y derechos de la ex AGD transferidos por el Ministerio de Finanzas con Acuerdo Ministerial No. 281 de 22 de octubre del 2010.
2. Emitir políticas e instructivos para la administración de los activos y demás operaciones. [...]
3. Planificar y evaluar el desarrollo de actividades de las direcciones bajo su responsabilidad.



4. Informar sobre su gestión al Presidente de la República.



Que el señor economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, mediante el oficio No. T.5769-SNJ-13-35 de 11 de enero de 2013 designó a la doctora Katia Marisol Torres Sánchez como su delegada ante la Junta del Fideicomiso AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD y en esa calidad asumió la representación legal de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD.

Que la Ley de Compañías ordena lo siguiente:

Art. 116.- La junta general, formada por los socios legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la compañía. La junta general no podrá considerarse válidamente constituida para deliberar, en primera convocatoria, si los concurrentes a ella no representan más de la mitad del capital social. La junta general se reunirá, en segunda convocatoria, con el número de socios presentes, debiendo expresarse así en la referida convocatoria. [...]

Art. 118.- Son atribuciones de la junta general:

- a) Designar y remover administradores y gerentes;
- b) Designar el consejo de vigilancia, en el caso de que el contrato social hubiere previsto la existencia de este organismo;
- c) Aprobar las cuentas y los balances que presenten los administradores y gerentes;
- d) Resolver acerca de la forma de reparto de utilidades;
- e) Resolver acerca de la amortización de las partes sociales;
- f) Consentir en la cesión de las partes sociales y en la admisión de nuevos socios;
- g) Decidir acerca del aumento o disminución del capital y la prórroga del contrato social;
- h) Resolver, si en el contrato social no se establece otra cosa, el gravamen o la enajenación de inmuebles propios de la compañía;
- i) Resolver acerca de la disolución anticipada de la compañía;
- j) Acordar la exclusión del socio por las causales previstas en el Art. 82 de esta Ley;
- k) Disponer que se entablen las acciones correspondientes en contra de los administradores o gerentes.

En caso de negativa de la junta general, una minoría representativa de por lo menos un veinte por ciento del capital social, podrá recurrir al juez para entablar las acciones indicadas en esta letra; y:

l) Las demás que no estuvieren otorgadas en esta Ley o en el contrato social a los gerentes, administradores u otros organismos.

Art. 119.- Las juntas generales son ordinarias y extraordinarias y se reunirán en el domicilio principal de la compañía, previa convocatoria del administrador o del gerente.

Las ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, las extraordinarias, en cualquier época en que fueren convocadas. En las juntas generales sólo podrán tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria, bajo pena de nulidad. Las juntas generales serán convocadas por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, o por los medios previstos en el contrato. Es aplicable a estas compañías lo establecido en el Art. 238. [...]

Art. 230.- La junta general formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la compañía.

Art. 231.- La junta general tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en defensa de la compañía.

Es de competencia de la junta general:



Art. 55.- LA DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.- Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto. La delegación será publicada en el Registro Oficial. [...]

Art. 56.- Salvo autorización expresa, no podrán delegarse las competencias que a su vez se ejerzan por delegación.

Art. 57.- La delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la haya conferido y se extinguirá, en el caso de asuntos únicos, cuando se haya cumplido el acto cuya expedición o ejecución se delegó. [...]

Art. 59.- RESOLUCIONES POR DELEGACIÓN.- Cuando las resoluciones administrativas se adopten por delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictados por la autoridad delegante, siendo la responsabilidad del delegado que actúa.

Art. 60.- DE LA AVOCACIÓN.- Los organismos administrativos jerárquicamente superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda por atribución propia o por delegación a los órganos dependientes, cuando lo estimen pertinente por motivos de oportunidad técnica, económica, social, jurídica o territorial. [...]

Art. 62.- SUSTITUCIÓN.- El superior jerárquico podrá sustituir al inferior en el cumplimiento de los actos administrativos de competencia de éste.

Que la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD es socia de compañías de responsabilidad limitada y accionista de compañías anónimas, cuyos domicilios están ubicados en varios lugares del territorio nacional, y que debe asistir en esa calidad a las juntas de socios y accionistas.

Que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN-NO MÁS IMPUNIDAD, el Coordinador de Activos de la entidad posee las siguientes atribuciones y responsabilidades:

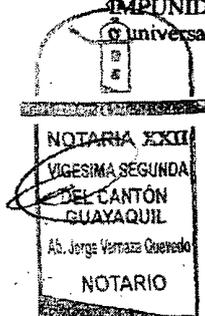
1. Coordinar la evaluación, análisis y emisión de informes sobre el estado de los activos.
2. Coordinar la emisión de políticas e instructivos para la administración, control, gestión, potenciación y repotenciación directa de los activos.
3. Coordinar el buen manejo y control de fideicomisos.
4. Designar a los administradores temporales de los activos.
5. Supervisar y aprobar los procesos de administración y regularización de activos.
6. Coordinar la elaboración de planes, programas y proyectos.
7. Las demás designadas por el representante legal de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN-NO MÁS IMPUNIDAD y las señaladas en la normativa vigente.

Que la asistencia a las juntas de accionistas o socios, y la consecuente adopción de decisiones, serán eficientemente ejecutadas por la persona que tiene a su cargo la coordinación de activos de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN-NO MÁS IMPUNIDAD por razones de oportunidad y conveniencia geográfica.

Con sustento en las consideraciones expuestas, y en ejercicio de la función administrativa y de las atribuciones que le confiere la ley,

Resuelve:

Artículo 1.- Delegar al Coordinador de Activos, señor Ángel Zalamea Cevallos, la representación de la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso AGD-CFN-NO MÁS IMPUNIDAD en las juntas generales de accionistas o de socios, ya sean ordinarias, extraordinarias o universales, de las compañías anónimas o limitadas en las que la entidad es accionista o socia.





1. Nombrar y remover a los miembros de los organismos administrativos de la compañía, comisarios, o cualquier otro personero o funcionario cuyo cargo hubiere sido creado por el estatuto, y designar o remover a los administradores, si en el estatuto no se confiere esta facultad a otro organismo;

2. Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores y los comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente.

Igualmente conocerá los informes de auditoría externa en los casos que proceda. No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no hubieren sido precedidos por el informe de los comisarios;

3. Fijar la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización, cuando no estuviere determinada en los estatutos o su señalamiento no correspondiera a otros organismos o funcionario;

4. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales;

5. Resolver acerca de la emisión de las partes beneficiarias y de las obligaciones;

6. Resolver acerca de la amortización de las acciones;

7. Acordar todas las modificaciones al contrato social; y,

8. Resolver acerca de la fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación de la compañía; nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación, la retribución de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación. [...]

Art. 233.- Las juntas generales de accionistas son ordinarias y extraordinarias. Se reunirán en el domicilio principal de la compañía, salvo lo dispuesto en el Art. 238. En caso contrario serán nulas.

Art. 234.- Las juntas generales ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales 2, 3 y 4 del Art. 231 y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria.

La junta general ordinaria podrá deliberar sobre la suspensión y remoción de los administradores y más miembros de los organismos de administración creados por el estatuto, aun cuando el asunto no figure en el orden del día.

Art. 235.- Las juntas generales extraordinarias se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. [...]

Art. 238.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unidad la celebración de la junta.

Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado.

Que el artículo 28-A de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por Parte de la Iniciativa Privada establece que "La formación, extinción y reforma de los actos administrativos de las instituciones de la Función Ejecutiva, se regirán por las normas del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva".

Que el artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por Parte de la Iniciativa Privada dispone que "Cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones. En estos documentos se establecerá el ámbito geográfico o institucional en el cual los funcionarios delegados ejercerán sus atribuciones."

Que el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva dispone lo transcrito a continuación respecto de la delegación de atribuciones:





En la ejecución de la delegación, el señor Coordinador de Activos podrá concurrir personalmente a las juntas generales en nombre de la entidad, o podrá designar un representante para cada junta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 211 de la Ley de Compañías.

Artículo 2.- El señor Coordinador de Activos será responsable de las decisiones, resoluciones y cualquier y todo acto ejecutado bajo la presente delegación, incluyendo la designación de representantes a cada junta y las decisiones de éstos.

Artículo 3.- El señor Coordinador de Activos gestionará la publicación de esta resolución en el Registro Oficial, sin perjuicio de su vigencia a partir de la fecha de su expedición.

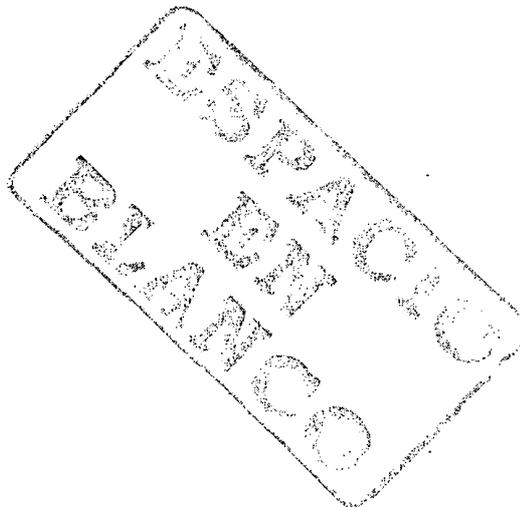
Dado en San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 28 de marzo de 2013.

DRA. KATIA TORRES SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN
DE DERECHO PÚBLICO DEL FIDEICOMISO AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD

CERTIFICO: QUE ES COPIA AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUITO: _____

Dra. Soledad Chamorro

DIRECTORA DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
UNIDAD DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE DERECHO PÚBLICO
FIDEICOMISO AGD-CFN NO MÁS IMPUNIDAD UGEDEP



Guayaquil, 4 de junio del 2012

Señor
JUAN ANDRÉS MORALES PLAZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Primera Junta General de Accionistas de la Compañía **TRUEAGE S.A.** -constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Segundo de Guayaquil, Ab. Jorge Vernaza Quevedo, el día 10 de abril del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 24 de mayo del 2012- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

Jenny Cantos
Jenny Cantos Rodríguez
SECRETARIA AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede. Mi nacionalidad es ecuatoriana; y, mi cédula de ciudadanía es la número 0914854823.
Guayaquil, 4 de junio del 2012.-

Juan Andrés Morales Plaza
Juan Andrés Morales Plaza

**ESPACIO
EN
BLANCO**



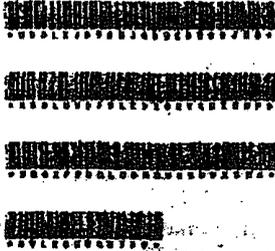
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 30.877
FECHA DE REPERTORIO: 05/Jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 08:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TRUEAGE S.A., a favor de JUAN ANDRES MORALES PLAZA, de fojas 56.149 a 56.150, Registro Mercantil número 9.722. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 30877



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

\$9.00

REVISADO POR: |

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Oficio No.: SCV-IRQ-SG-SRS-2014-5651-21621
Quito D.M.11 de agosto de 2014

Asunto: Trámite No. 32804

Señor
Juan Andrés Plaza Morales
Gerente General de la compañía
RADIO HOY S.A. RADIOHOY
Av. América N36-229 y Av. Naciones Unidas
Ciudad

De mi consideración:

En atención a su comunicación receptada en la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías el 22 de julio del 2014 y remitida a ésta Intendencia el 7 de agosto del mismo año, cúmpleme manifestarle lo siguiente:

"Art. 21.- Las transferencias de acciones y de participaciones de las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Compañías; serán comunicadas a ésta con indicación de nombre y nacionalidad de cedente y cesionario, por los administradores de la compañía respectiva, dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes".

Si la nómina de accionistas de su representada constante en esta Entidad tiene diferencia con la que figura en el libro de acciones y accionistas a su cargo, debe realizar la rectificación pertinente adjuntando los documentos de soporte, a través del portal de trámites, haciendo uso del usuario y contraseña de la compañía, conforme lo dispone la Resolución No. SC.SG.DRS.G.13.004. de 15 de abril de 2013, publicada en el Registro Oficial N° 949 el 08 de mayo del mismo año.

Por lo expuesto devuelvo la citada notificación con sus anexos.

Finalmente le informo que, en cumplimiento de la política gubernamental de transparentar la información y por ser uno de los objetivos estratégicos institucionales, la Superintendencia de Compañías pone a su disposición el Directorio de Compañías Activas a nivel nacional. Para utilizar esta herramienta de consulta, deberá ingresar a la página web institucional www.supercias.gob.ec, en el enlace "Portal de Información" pulsar "Sector Societario". En esta ventana, encontrará el ícono "Directorio de Compañías Activas", en donde podrá realizar la búsqueda por el Ruc, nombre o número de expediente de la empresa. De esta forma, será posible consultar los datos generales de una compañía, así como también los relativos a los administradores, representantes legales, actos jurídicos, información anual, socios y/o accionistas, documentos Online, información de Estados Financieros y kárdex de socios y/o accionistas de las sociedades mercantiles; y, además podrá imprimir el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal (C.C.O.) de las compañías, y autenticarlo pulsando en "Validación de Certificados Electrónicos".

Atentamente

Ing. Fabiola Grijalva Chacón
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

Adjunto lo indicado.

66520

Quito, 5 de julio de 2012

Señor
Juan Andrés Morales Plaza
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Socios, celebrada el 4 de julio de 2012, tuvo el acierto de designarle **Gerente General de Radio Hoy Cia. Ltda. Radihoy**, por el **período de tres años**, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Usted asumirá **individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial** de la Compañía en la forma que determinan el estatuto y la ley. En conformidad con lo previsto en el artículo décimo segundo del estatuto, usted subrogará al Presidente de la Compañía, en ausencia temporal o definitiva.

La escritura pública en la que constan las atribuciones del Gerente General, cargo para el cual ha sido nombrado, fue celebrada el 22 de marzo de 1996, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 7 de junio de 1996.

Se servirá proceder a la suscripción de aceptación de este nombramiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

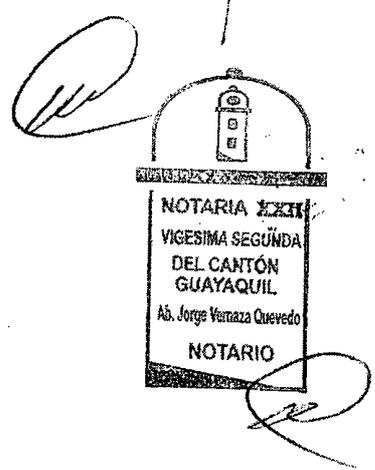
Freddy Ivanov Hinojosa Granja
Secretario de la Junta General de Socios

Hoy, 5 de julio de 2012, en la ciudad de Quito, acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo.

Juan Andrés Morales Plaza
C.C. 0914854823

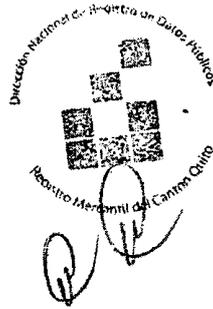
RECIBO DE LA PRESENTACION DE LA FIRMA DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA RADIO HOY CIA. LTDA. RADIHOY, POR EL PERIODO DE TRES AÑOS, A PARTIR DE LA INSCRIPCION DE ESTE NOMBRAMIENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO, EL 5 DE JULIO DE 2012.

31 JUL 2012



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **30614** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
Quito, a **2 AGO 2012**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791316827001
RAZON SOCIAL: RADIO HOY CIA. LTDA. RADIHOY

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 07/06/1996
NOMBRE COMERCIAL: HOY LA RADIO **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC REINICIO:**
ACTIVIDADES DE RADIODIFUSION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

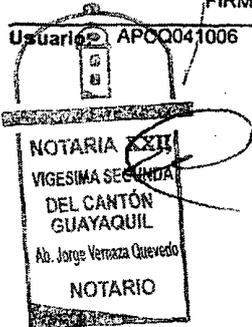
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMERICA Número: N36-229 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: DIAGONAL A PLAZA DE LAS AMERICAS Edificio: CORNEJO Piso: 1 Telefono Trabajo: 022260561 Fax: 022923258 Email: mhuaraca@hoytv.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: APO0041006

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 31/08/2012 12:11:51



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES.
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791316827001
RAZON SOCIAL: RADIO HOY CIA. LTDA. RADIHOY
NOMBRE COMERCIAL: HOY LA RADIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MORALES PLAZA JUAN ANDRES
CONTADOR: HUARACA AMORES MAGDALENA DEL ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/06/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 07/06/1996
FEC. INSCRIPCION: 26/06/1996 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 31/08/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE RADIODIFUSION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMERICA Número: N36-229 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Edificio: CORNEJO Piso: 1 Referencia ubicación: DIAGONAL A PLAZA DE LAS AMERICAS Telefono Trabajo: 022280561 Fax: 022923258 Email: mhuaraca@hoytv.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

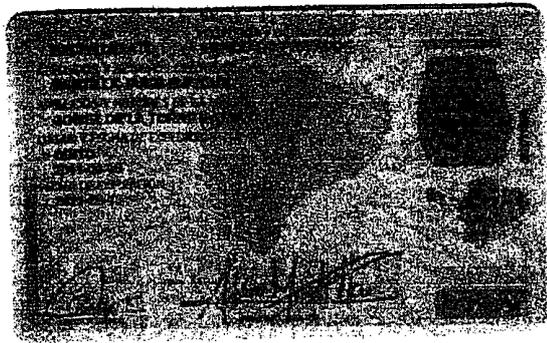
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: APC0041006 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 31/08/2012 12:11:51





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023
023 - 0140 1704674124
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MANUELA GOMEZ DE LA TORRE ALVARO
XAVIER

| | | |
|-----------|-----------------|------|
| PROVINCIA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 3 |
| QUITO | CURACIA | |
| CANTÓN | PARAGUANA | 2011 |

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 TELEFONOS: QUITO: 2251-17-478-3777

479
479 - 0008
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0809083974
 CÉDULA

ZALAMEA CEVALLOS ANGEL MANUEL

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS

CIRCONSCRIPCIÓN
 TARIQUI
 2

TARIQUI
 ZONA

CANTÓN
 TARIQUI

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

0909083974

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 ANGELES Y
 ZALAMEA CEVALLOS
 ANGEL MANUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 PEDRO CARON RECEPCION
 FECHA DE EMISION: 1983-04-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
 SUSEMA: ESTHER
 ARREAGA YULAN

INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROPIETARIO
 ZALAMEA MANUEL ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CEVALLOS FREDY
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 GUAYAS
 2013-08-17
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-05-17

PROFESION/OCCUPACION
 EMPLEADO

E24432222

LICENCIA DE CONDUCIR: **0909083974**

ANGEL MANUEL
 ZALAMEA CEVALLOS

Fecha de Nacimiento: 04/15/1963 Sexo: M

Origen: ECUATORIANA

Dirección: URDESA NORTE-AV 1ERA ZONA CALLE 3

Usuario
 Jefe del Tránsito

Revendedor:
 NINGUNA

NOTARIA XXIII
 VICESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 TARIQUI
 Ab. Jorge Varnaza Quevedo
 NOTARIO

ESPACIO
 EN
 BLANCO

(Handwritten signature)

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 170160300001
 RAZON SOCIAL: FAVORITE E IMPRESORIAS DIVERSES SA

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: CERRADO
 NOMBRE COMERCIAL: DIARIO HOY
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 FEC. INICIO ACT: 21/05/1996
 FEC. CIERRE: 10/10/1999
 FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMA A LUJÁN Párrafo: LA FLORISTA Calle: AV. TAYUBA CONDONAL NÚMERO: 207
 Código: C.C. PLAZA DEL VALLE Código: B Teléfono: Domicilio: 2820000

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: CERRADO
 NOMBRE COMERCIAL: DIARIO HOY
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 FEC. INICIO ACT: 21/05/1996
 FEC. CIERRE: 10/10/1999
 FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

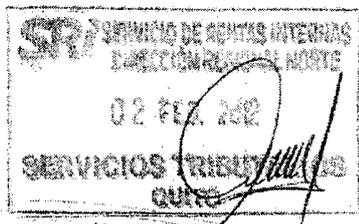
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORISTA Calle: AV. TAYUBA CONDONAL NÚMERO: 1332 Código: PE

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO: CERRADO
 NOMBRE COMERCIAL: DIARIO HOY
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 FEC. INICIO ACT: 22/06/1997
 FEC. CIERRE: 10/10/1999
 FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTACOLI AD Calle: INACUITO Número: SIN Intersección: AV. AMAZONAS

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELB030111 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ B55 Y RAMIREZ Fecha y hora: 02/02/2012 14:38:24

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NOMBRE NUC: 1700542000000
 RAZON SOCIAL: EDITORES E IMPRESIONES CLIMPER S.A. DIARIO HOY

Nº ESTABLECIMIENTO: 011 ESTADO: CANCELADO FEC. INICIO ACT.: 12/10/2006
 NOMBRE COMERCIAL: EDITORES E IMPRESIONES CLIMPER S.A. DIARIO HOY, FEC. CIERRE: 10/03/2007
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICHUZO (LA CONQUISTADORA) Calle: AV. DE LA MINERÍA Número: 111
 Intersección: STE JOSÉ SUÁREZ Teléfono Domicilio: 2260041

Nº ESTABLECIMIENTO: 012 ESTADO: CANCELADO FEC. INICIO ACT.: 14/10/2006
 NOMBRE COMERCIAL: DIARIO HOY FEC. CIERRE: 02/08/2008
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

RECEPCIÓN DE AVISOS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMINAHUI Parroquia: SAN BLASIO Barrio: SAN ROSA Calle: AV. GENERAL ENRIQUE LT
 Número: SIN Intersección: PASAJE E Referencia: FRENTE AL CUARTEL YAGUACHI Código: CENTRO COMERCIAL LOS
 CHILLOS Oficina: LOCAL 6 Teléfono Trabajo: 2334255 Teléfono Trabajo: 2334251

Nº ESTABLECIMIENTO: 013 ESTADO: CANCELADO FEC. INICIO ACT.: 01/06/2006
 NOMBRE COMERCIAL: DIARIO HOY FEC. CIERRE: 29/02/2008
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

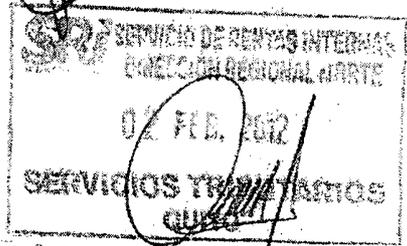
RECEPCIÓN DE AVISOS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCÁZAR Barrio: INAGUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N26-227
 Intersección: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL LAS AGUAS Edificio: OFICINA
 COMERCIAL UNICORNIO Piso: 3 Oficina: 330 Teléfono Trabajo: 022355974 Teléfono Trabajo: 022277866 Teléfono Trabajo:
 098100493 Email: fabriciontoyans@yarema.com.mx

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Dirección: VELR000111 Lugar de emisión: QUITO PAPZ ESP Y RAÍDREZ Fecha y hora: 02/02/2012 14:38:25

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

| | | | |
|-------------|-------------------------|---------------------|------------|
| NOMBRE: | RADIO HOY S.A. RADIOHOY | | |
| EXPEDIENTE: | 53526 | FECHA CONSTITUCIÓN: | 07/06/1996 |
| RUC: | 1791316827001 | PLAZO SOCIAL: | 07/06/2026 |
| OFICINA: | QUITO | SITUACIÓN LEGAL: | ACTIVA |

DIRECCIÓN LEGAL:

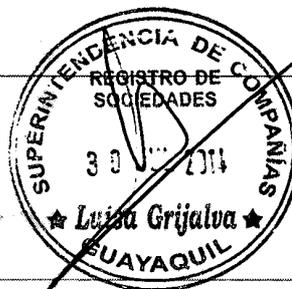
| | | | | | |
|------------|-----------|---------|-------|---------|-------|
| PROVINCIA: | PICHINCHA | CANTÓN: | QUITO | CIUDAD: | QUITO |
|------------|-----------|---------|-------|---------|-------|

DIRECCIÓN POSTAL:

| | | | | | |
|-------------------|-------------|-----------------------|--------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| PROVINCIA: | PICHINCHA | CANTÓN: | QUITO | CIUDAD: | QUITO |
| CALLE: | AV. AMERICA | NÚMERO: | N 36-229 | INTERSECCIÓN / MANZANA: | AV NACIONES UNIDAS |
| CIUDELA: | | CONJUNTO: | | EDIFICIO / CENTRO COMERCIAL: | CORNEJO |
| BARRIO: | LA PAZ | KM: | | CAMINO: | |
| PISO: | 2 | BLOQUE: | | REFERENCIA UBICACIÓN: | FRENTE A LA PLAZA DE LAS AMERICAS |
| CASILLERO POSTAL: | | CELULAR: | 0999033431 | FAX: | 022923258 |
| TELÉFONO 1: | 022260561 | TELÉFONO 2: | 022923258 | | |
| SITIO WEB: | | CORREO ELECTRÓNICO 1: | mhuaraca@gmail.com | CORREO ELECTRÓNICO 2: | mhuaraca@hoytv.com.ec |
| PERTENECE A MV?: | NO | | | | |

INFORMACIÓN ADICIONAL:

| | |
|-------------------------------------------------|----|
| ES PROVEEDORA DE BIENES O SERVICIOS DEL ESTADO: | SI |
| COMPAÑÍA VENDE A CRÉDITO: | NO |
| OFRECE SERVICIOS DE PAGO DE REMESAS: | NO |



ACTIVIDAD ECONÓMICA:

| | |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CIU V. 4: | J6010.01 |
| OBJETO SOCIAL: | Dedicarse al negocio de operar estaciones emisoras de televisión y estará autorizada para emprender en todas las actividades y negocios relacionados con tal objeto, en el campo de la emisión radiofónica y línea de televisión, en los nuevos campos de comunicación a distancia por cualquier medio técnico y en los negocios de espectáculo y entretenimiento, pudiendo intervenir en la constitución de otras sociedades y adquirir participaciones..... |

CAPITAL A LA FECHA:

| | | | | | |
|----------------------------|--------------|------------------------------|--------|--------------------------|--------|
| CAPITAL SUSCRITO (USD \$): | 232.752,0000 | CAPITAL AUTORIZADO (USD \$): | 0,0000 | VALOR x ACCIÓN (USD \$): | 0,4000 |
|----------------------------|--------------|------------------------------|--------|--------------------------|--------|

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA:

| IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | NACIONALIDAD | CARGO | FEC NÓMB | PER | FEC REG MERC | NO. REG. MERC | ART. | RL/ADM | DOCUMENTOS |
|----------------|---------------------------------|--------------|------------|------------|-----|--------------|---------------|------|--------|------------|
| 1700307984 | MANTILLA ANDERSON JAIME ENRIQUE | ECUADOR | PRESIDENTE | 14/10/2009 | 3 | 14/05/2010 | 5919 | 9 | A | Imagen |

| | | | | | | | | | | |
|------------|------------------------------------|---------|--------------------|------------|---|------------|-------|----|----|------------------------|
| 0914854823 | MORALES PLAZA JUAN ANDRES | ECUADOR | GERENTE GENERAL | 04/11/2013 | 3 | 15/11/2013 | 16661 | 11 | RL | Imagen |
|------------|------------------------------------|---------|--------------------|------------|---|------------|-------|----|----|------------------------|

Luisa Grijalva



FECHA DE EMISIÓN: 30/07/2014 9:56:40 AM

Srta. Luisa Gema Grijalva Figueroa
Delegada del Secretario General

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Usuario: lggrijalva



Registro de Transferencia de Acciones

Fecha de emisión

HECHOS DE LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES

| FECHA DE EMISION | FECHA DE RECEPCION | FECHA DE CANCELACION | FECHA DE VENCIMIENTO | FECHA DE EXPIRACION | FECHA DE CADUCIDAD | FECHA DE RESCATE | FECHA DE REINTEGRACION | FECHA DE REINTEGRACION | FECHA DE REINTEGRACION |
|------------------|------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|--------------------|------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 170601801001 | EDITORES E INFORMATICA | 130 ESTACION RUC | 130271692703 | TRILIBROS | 130271692703 | 130271692703 | 130271692703 | 130271692703 | 130271692703 |

Atención

 Notificación enviada a revisión correctamente
Su número de trámite es T-2014-18315.

17-junio-2014

nueva notificación
23/ junio/ 2014

Viteri Cevallos Edison Patricio

De: Yugcha Cruz Gladys Emperatriz
Enviado el: martes, 16 de septiembre de 2014 17:09
Para: Viteri Cevallos Edison Patricio
Asunto: RV: RADIO HOY CIA. LTDA. RADIOHOY (Autorización para registro manual de cesión de participaciones)

Estimado Patricio

Tu conocimiento

Saludos



Dra. Gladys Yugcha Cruz
SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Quito: Roca Nº 660 y Amazonas
Teléfonos: (5932)-2529622
Correo: gladysy@supercias.gob.ec
Web: <http://www.supercias.gob.ec>

*"Asumimos el servicio público como un privilegio.
Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y
del sector societario"*

De: Valdivieso Cueva Camilo
Enviado el: martes, 16 de septiembre de 2014 16:32
Para: Yugcha Cruz Gladys Emperatriz
CC: Manssur Villagrán Suad Raquel; Rodriguez Felix Natalia; Donoso Molina Maria Sol
Asunto: RADIO HOY CIA. LTDA. RADIOHOY (Autorización para registro manual de cesión de participaciones)

Apreciada doctora:

En consideración de las acotaciones efectuadas en el correo adjunto enviado por la abogada Natalia Rodríguez Félix, Asesora del Despacho de la señorita Superintendente, este Despacho autoriza el registro manual de la cesión de participaciones de la compañía RADIO HOY CIA. LTDA. RADIOHOY (posteriormente transformada a sociedad anónima), efectuada por EDITORES E IMPRESORES S.A. EDIMPRES, a favor de la compañía TRUEAGE S.A.

Atentamente,



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
Calle Vicente Ramón Roca 660 y Av. Amazonas
Teléfonos: 2559-226
Correo: cvaldivieso@supercias.gob.ec
Web: <http://www.supercias.gob.ec>

*"Asumimos el servicio público como un privilegio.
Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y
del sector societario"*

De: Rodriguez Felix Natalia
Enviado el: lunes, 15 de septiembre de 2014 15:22

Para: smanssur@gmail.com; Valdivieso Cueva Camilo; Manssur Villagrán Suad Raquel
Asunto: RE: URGENTE: EDIMPRES: Registro de transferencia de acciones

Estimado Doctor:

De acuerdo a lo conversado la semana pasada respecto del registro de la cesión de participaciones de la compañía RADIO HOY S.A. RADIOHOY, abajo en rojo mis comentarios a cada una de las observaciones planteadas.

Saludos,



Ab. Natalia Rodríguez de Amador

ASESORA

Matriz: Aguirre N° 418 y Pichincha (esq.)

Teléfonos: (5934)-2325380 ext. 236

Correo: usuario@supercias.gob.ec

Web: <http://www.supercias.gob.ec>

*"Asumimos el servicio público como un privilegio.
Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y
del sector societario"*

De: Valdivieso Cueva Camilo

Enviado: lunes, 8 de septiembre de 2014 11:49 a.m.

Para: Manssur Villagrán Suad Raquel; Suad

Asunto: URGENTE: EDIMPRES: Registro de transferencia de acciones

Apreciada Superintendente:

En el correo adjunto la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Intendencia a mi cargo solicita instrucciones de este Despacho para el registro manual de una transferencia que ha efectuado la compañía EDIMPRES S.A., como cedente de 358.819 acciones de la compañía RADIO HOY S.A. RADIOHOY (antes compañía limitada), a favor de la compañía TRUEAGE S.A. (cesionaria).

Esta transferencia se efectuó en mayo del 2013 y ha sido inscrita en el Registro Mercantil el 16 de julio del 2013; sin embargo, recién el 22 de julio del 2014 se presenta la comunicación en el CAU de Guayaquil, que a su vez la ha remitido a esta Intendencia Regional de Quito el 4 de septiembre del 2014, es decir, la semana pasada.

En razón de la disolución de EDIMPRES S.A., dispuesta mediante resolución de 21 de agosto del 2014, y de la demora en la comunicación enviada por la compañía, me permito poner en su conocimiento este particular y recabar sus disposiciones previas a la autorización que me ha solicitado la Sudirección de Registro de Sociedades de la Intendencia a mi cargo, tanto más que se han detectado inconsistencias en la información remitida, según se desprende del correo de la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Intendencia Regional de Quito.

Quedo pendiente de sus instrucciones.



Dr. Camilo Valdivieso Cueva

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Calle Vicente Ramón Roca 660 y Av. Amazonas

Teléfonos: 2559-226

Correo: cvaldivieso@supercias.gob.ec

Web: <http://www.supercias.gob.ec>

*"Asumimos el servicio público como un privilegio.
Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y
del sector societario"*

De: Yugcha Cruz Gladys Emperatriz
Enviado el: lunes, 08 de septiembre de 2014 11:15
Para: Valdivieso Cueva Camilo
Asunto: RV: Radio Hoy S.A. RADIOHOY

Estimado doctor Camilo

Por medio del presente me permito informarle que el día 4 de septiembre de 2014 a las 17H10, ingresó a este departamento un pedido de registro de cesión de participaciones remitido de la oficina matriz, relacionado con la compañía RADIO HOY S.A. RADIOHOY , (antes compañía limitada), en la que el cedente es EDITORES E IMPRESORES EDIMPRES S.A. que transfiere 358.819 participaciones de un valor nominal \$0.04 a favor de la compañía TRUEAGE S.A. , esta cesión se inscribió en el Registro Mercantil el 16/07/2013.

Al analizar los documentos nos encontramos con la siguientes novedades

1.- El valor nominal de las acciones de RADIO HOY S.A. RADIOHOY es de \$ 0,40, y el valor nominal de las acciones de EDITORES E IMPRESORES EDIMPRES S.A. ES DE \$0,004; en la escritura de cesión hacen constar que dicho valor es de \$ 0.04. De acuerdo con el artículo 113 en las compañías de responsabilidad limitada, las participaciones son transferibles si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social, por lo que si en el Acta de Junta General de Socios, que aprobó la cesión se hace constar que las participaciones tienen un valor nominal de 0.40, creo que podríamos pasar esta observación.

2.- Los documentos físicos que nos remiten son copias simples, deben remitirnos en copias certificadas u originales. Creo que no es necesario requerir documentos originales o copias certificadas. Ahora se realizan las notificaciones de cesiones de participaciones o transferencias de acciones a través del sistema y se suben los documentos escaneados en copias simples, deberíamos aplicar el mismo principio.

3.- La carta de cesión de fecha 28 de mayo de 2013 que adjunta, firma a nombre de EDITORES E IMPRESORES EDIMPRES SA.(cedente) El señor Alvaro Mantilla Gómez de la Torres, cuando a esa fecha en nuestros registros constaba como representante legal de la compañía mencionada el señor Jaime Enrique Mantilla Anderson. De acuerdo a nuestro sistema, el señor Álvaro Mantilla Gómez de la Torre, fue Presidente Ejecutivo (representante legal) hasta la que se inscribió en el Registro Mercantil el nombramiento del señor Jaime Mantilla:

| Identificación | Nombre | Nacionalidad | Cargo | Fec. Nomb. | Per. | Fec. Reg. Merc. | No. Reg. Merc. | Art. | RL/Adm |
|----------------|---------------------------------|--------------|----------------------|------------|------|-----------------|----------------|------|--------|
| 1700307984 | MANTILLA ANDERSON JAIME ENRIQUE | ECUADOR | GERENTE GENERAL | 29/03/1994 | 4 | 17/05/1994 | 2473 | 33 | RL |
| 1700307984 | MANTILLA ANDERSON JAIME ENRIQUE | ECUADOR | PRESIDENTE | 27/04/2011 | 5 | 24/05/2011 | 6725 | 28 | A |
| 1700307984 | MANTILLA ANDERSON JAIME ENRIQUE | ECUADOR | PRESIDENTE EJECUTIVO | 15/05/2001 | 5 | 14/06/2001 | 4327 | 30 | RL |
| 1700307984 | MANTILLA ANDERSON JAIME ENRIQUE | ECUADOR | PRESIDENTE EJECUTIVO | 07/04/2006 | 5 | 31/05/2006 | 5176 | 30 | RL |
| 1700307984 | MANTILLA ANDERSON JAIME ENRIQUE | ECUADOR | PRESIDENTE EJECUTIVO | 22/07/2013 | 5 | 10/09/2013 | 13031 | 30 | RL |
| 1704674124 | MANTILLA | ECUADOR | PRESIDENTE | 27/04/2011 | 5 | 24/05/2011 | 6726 | 30 | RL |

| | | | | | | | | | |
|--|------------------------------------------|--|-----------|--|--|--|--|--|--|
| | GOMEZ DE LA TORRE ALVARO XAVIER | | EJECUTIVO | | | | | | |
|--|------------------------------------------|--|-----------|--|--|--|--|--|--|

4.- En la carta de cesión consta que EDITORES E IMPRESORES EDIMPRES S.A. cede 471.319 participaciones de \$0.40 (que sería la totalidad del capital \$188.527,6000); pero en la escritura de cesión que adjunta y en la razón de inscripción en el Registro Mercantil figura que la indicada compañía cede 358.819 participaciones de \$0.04. (\$ 14.352.76) valores que no coincide. Debemos revisar el Acta de Junta.

5.- El pedido es que nosotros lo registremos en forma manual ya que nos indican que no lo pueden hacer por la WEB por la transformación ya que en la fecha que realizaron la cesión (mayo 2013) la compañía RADIO HOY S.A. RADIOHOY era limitada , hoy es Anónima.

Particular que comunico en espera de sus instrucciones.

Atentamente,



Dra. Gladys Yugcha Cruz
 SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES
 INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO
 Quito: Roca N° 660 y Amazonas
 Teléfonos: (5932)-2529622
 Correo: gladysy@supercias.gob.ec
 Web: <http://www.supercias.gob.ec>

*"Asumimos el servicio público como un privilegio.
 Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y
 del sector societario"*

Aviso de Confidencialidad:

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

Salve un árbol. No imprima este mail si no es estrictamente necesario.